



Regularización de contrato por servicios prestados en actividad municipal.

LA HIGUERA, 23 SEP 2013

DECRETO : N° 003428 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.602, de 1999; el Artículo 1° N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

La solicitud de la Academia de Fútbol Infantil de La Higuera y las necesidades de contar con un Monitor de Fútbol.

DECRETO

Apruébese la regularización el contrato por Prestación de Servicios de Monitor de Fútbol, Suscrito con el Sr. Claudio E. Henríquez Riquelme, R.U.T. , para sus trabajos ejecutados en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del 2013.

PÁGUESE : Al Sr. Claudio E. Henríquez Riquelme, la suma de \$ 400.000.- más impuesto, girando el cheque a su nombre y nominativo previa presentación de boleta de honorarios electrónica.

CÁRGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 denominado "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- Depto. De Finanzas
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Archivo.

YGO/MPB/SMA/sda.



YERKO H. GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA





CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

CLAUDIO ESTEBAN HENRIQUEZ RIQUELME

En La Higuera, a 23 de Septiembre del 2013, entre la **I. Municipalidad de La Higuera**, representada por su Alcalde, don **Yerko H. Galleguillos Ossandón**, chileno, cédula de identidad N° , domiciliado en calle Avenida La Paz N° 02 de La Higuera y don **Claudio E. Henríquez Riquelme**, cédula de identidad N° , domiciliado en calle Los Morros N° 4828, Villa El Romero, Comuna de La Serena, se suscribe el siguiente contrato:

1.- por este acto las partes otorgan por escrito el contrato que regulariza la prestación de los servicios del Sr. Henríquez Riquelme, monitor de futbol para la Academia de Futbol Infantil de La Higuera.

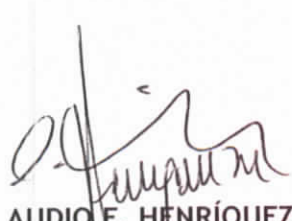
2.- Los Servicios del Sr. Henríquez Riquelme fueron prestados en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del 2013, en el marco de las actividades municipales de Monitor de Futbol como aporte de La Municipalidad a la Academia de Futbol Infantil de La Higuera.

3.- La duración de los Servicios convenidos principiaron en el mes de Mayo del 2013 y concluyeron en el mes de Agosto del 2013.
Las actividades de Monitor de Futbol se llevaron a efecto los días sábados de cada mes mientras se desarrollaron las actividades para la cuales se le contrato, los que fueron coordinados con la oficina del deporte de la Municipalidad.

4.- El valor del servicio por la presentación del Sr. Henríquez Riquelme, asciende a la suma de \$ 444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil Cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100 Pesos) Impuestos Incluidos, por los servicios prestados que se pagaran a la finalización de las actividades que dieron origen al presente contrato, con cargo a la Cuenta presupuestaria subtítulo 21 ítem 04 Asignación 004. Denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios".

5.- El Municipio se compromete a cancelar los servicios prestados por la presentación del Sr. Henríquez Riquelme, previa presentación de la boleta de honorarios electrónica.

6.- Para constancia firman y ratifican el presente contrato:


CLAUDIO E. HENRIQUEZ RIQUELME
RUT:




MARIO R. PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA